

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

24989 *Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio Dirección General de Industria, Energía y Minas Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución de la instalación de almacenamiento energético mediante baterías denominada "BESS CAMARREAL" y sus infraestructuras de evacuación, ubicada en el término municipal de Camargo. Expediente nº: ALM-16-2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, así como en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de almacenamiento energético mediante baterías denominada "BESS CAMARREAL", y de la línea de conexión que conducirá la energía demandada y almacenada hasta la subestación eléctrica de Cacicedo, perteneciente a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.U., cuya entidad peticionaria es Fotowatio Renewable Ventures Servicios España, S.L.U. (B86238433), con domicilio en Calle María de Molina 40, 5ª planta, 28006, Madrid. (Madrid).

Características generales de la planta de almacenamiento:

- Emplazamiento: término municipal de Camargo, polígono 4, parcela 18 con RC 39016A004000180000DA.
- Potencia nominal de la planta: 49,94 MW.
- Capacidad de almacenamiento: 206,25 MWh, en un ciclo de 4 horas.
- Configuración del sistema:
 - 33 Módulos BESS de 6,25 MWh cada uno.
 - 11 Estaciones de potencia (denominadas EP 1 a EP 11), cada una de las cuales integra en el interior de un contenedor metálico ("skid") los siguientes equipos principales:
 - Inversor Bidireccional (PCS - Power Conversion System) de 4,54 MW de potencia nominal.
 - Transformador de Potencia 0,69/30 kV de 5,02 MVA.
 - Celdas a 30 kV, cuadro de servicios auxiliares y equipamiento de comunicaciones.

Infraestructuras eléctricas de transformación e interconexión:

- Líneas subterráneas de alta tensión de 30 kV que conectan los centros de transformación de las diferentes estaciones de potencia entre sí y con el embarrado de 30 kV de la subestación SE FRV CAMARREAL BESS 30/55 kV. La

red consta de tres circuitos independientes (C1, C2 y C3) formados por cables unipolares de aluminio tipo AL RH5Z1 18/30 kV, con secciones de hasta 630 mm². Las líneas discurren de forma soterrada bajo zanja protegida por tubos de polietileno y prismas de hormigón en los tramos necesarios. Dentro del recinto de la subestación, la conexión entre el embarrado de 30 kV y el transformador de potencia se realiza mediante cables instalados bajo canaletas de hormigón

- La subestación SE FRV CAMARREAL BESS 30/55 kV ubicada en la misma parcela que el almacenamiento, cuenta con un transformador de potencia de 57 MVA y un edificio de control y mando de 61 m² que albergará las celdas de línea, de protección de transformador y de servicios auxiliares.

- Línea soterrada de alta tensión de 550 kV de tensión y 384 metros de longitud aproximada. Conecta la subestación de la planta con el punto de conexión en la SE Cacicedo 220/55 kV, propiedad de la distribuidora. El trazado cruza la autovía A-67 mediante perforación horizontal dirigida y la carretera CA-306 mediante zanja convencional.

Proyecto y anexos de abril de 2026 redactados por el Ingeniero Técnico Industrial José María Castro Maqueda, colegiado nº 12.157 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Evaluación de impacto ambiental:

El presente proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A este respecto, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria emitió resolución el 10 de marzo de 2026 por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental correspondiente, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 57, de 24 de marzo de 2026.

Presupuesto:

El presupuesto de ejecución material asciende a 30.008.772,22 € (treinta millones ocho mil setecientos setenta y dos euros con veintidós céntimos).

Órgano instructor y competente para resolver e informar:

Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse la documentación relativa al proyecto en el apartado "Información pública" de la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria, <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas. Igualmente, se dispone de una representación cartográfica de la planta de almacenamiento en el Visualizador de Información Geográfica del Gobierno de Cantabria, activando la capa "Sistemas de almacenamiento de energía por baterías (BESS)" en los desplegados "Energía"/"Electricidad": <https://mapas.cantabria.es/>

Cantabria, 17 de julio de 2026.- El Director General de Industria, Energía y Minas, José Luís Ceballos Pereda.

ID: A260032913-1